

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR,
SECRETARIA.- JUZGADO Primero Promiscuo Municipal de Turbaco, marzo 16 de
2020.-

RADICADO: 539-2019
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: EDGAR ENRIQUE PADILLA BELTRAN

Informo a la señora Juez que en el asunto de la referencia se encuentra para dar traslado de las excepciones de mérito propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P. Al Despacho para que se sirva proveer.-

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR marzo dieciséis
(16) de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, este Juzgado conforme lo indica el artículo 443 del C.G.P, procederá a dar traslado de las excepciones de mérito propuestas, en consideración a lo cual el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: De la contestación de la demanda y de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada, córrase traslado al demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.-

SEGUNDO: RECONOCER al doctor YEZID SARAVIA AGAMEZ identificado con C.C. **8.780.798** y T.P. **111.363** del C.S.J., como apoderado EDGAR ENRIQUE PADILLA BELTRAN, en los términos y fines del poder conferido.-

NOTIFIQUESE

[Handwritten signature]
MAHEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Sandra

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR.
POR ESTADO No. <u>18</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO TURBACO (BOLIVAR) <u>13</u> DE <i>[Handwritten signature]</i> DE 2020
<i>[Handwritten signature]</i> PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA SECRETARIA